

## CONSTANTINA

Decreto de Alcaldía n.º 92/2018.

Visto que el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Constantina se encuentra vacante, tras haber sido desempeñado de forma accidental por funcionario al servicio de esta Corporación hasta el día 31 de mayo del corriente año, fecha en que ha renunciado a dicho nombramiento accidental que se hizo efectivo por acuerdo de Pleno de fecha 23 de enero de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92Bis apartado 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, este Alcalde, por la presente,

*Resuelvo:*

Primero.—Iniciar procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Constantina vacante en la actualidad.

Segundo.—Exponer al público para que los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala correspondiente, soliciten en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación. El anuncio se insertará también en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Simultáneamente se remitirá copia del anuncio al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Sevilla.

Tercero.—Si se presentaran varias solicitudes de funcionarios de la Escala de Habilitación Nacional, se atenderá al orden recogido en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En el supuesto de que se presentasen varias solicitudes para el mismo tipo de nombramiento, se resolverá con la celebración de una Entrevista Personal.

Cuarto.—En caso de que no se presentase ninguna solicitud en el indicado plazo por funcionario con habilitación nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se propondrá a la Comunidad Autónoma (Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía), con respecto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el nombramiento de un funcionario interino, en posesión de la titulación exigida para el acceso al subgrupo A1.

Lo que se expone al público en Constantina a 05 de junio de 2018, para general conocimiento y especialmente para que los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala correspondiente, soliciten en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación en los términos previstos en la Resolución de Alcaldía.

Constantina, 5 de junio de 2018.—La Alcaldesa-Presidente, Eva M.<sup>a</sup> Castillo Pérez.

25W-4362